

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Resolución de 25 de febrero de 2022, de la Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la “UTE Zamora Limpia” referido a los trabajadores adscritos a los servicios de recogida de basura, limpieza viaria, desratización y eliminación de basuras, contratados con el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, en la que se aprueban las tablas salariales para el año 2022.

(Código Acuerdo 49001001011981).

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la “UTE Zamora Limpia” referido a los trabajadores adscritos a los servicios de recogida de basura, limpieza viaria, desratización y eliminación de basuras contratados con el Ayuntamiento de Zamora, suscrito con fecha 13 de enero de 2022, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Empresa “UTE Zamora Limpia” con el fin de aprobar las tablas salariales para el año 2022, en virtud de lo establecido en el Acta firmada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2.º y 3.º del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 2.5 del Decreto 2/2019, de 16 de julio de Reestructuración de Consejerías en la redacción dada por el Decreto 1/2020, de 4 de junio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

Primero.- Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Zamora, 25 de febrero de 2022.-La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora, María L. Villar Rodríguez.

R-202200482



Acta de la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa "UTE Zamora Limpia" y los trabajadores adscritos a los servicios de Recogida de Basuras, Limpieza Viaria, Desratización y Eliminación de Basuras contratados con el Excmo. Ayuntamiento de Zamora

COMISION NEGOCIADORA

Representación empresarial:

- D. Andrés Hervías Saiz
- D. Carlos Gallego Amigo
- D. Francisco Miguel Monzávez
- D.^a María Teresa Diego del Río

Representación social:

- D. Ángel Pino Pérez (U.G.T.)
- D. Óscar Mayoral Jambrina (U.G.T.)
- D. Ángel Alonso Santos (U.G.T.)
- D. Francisco José de la Iglesia Vicente (USO)
- D. Óscar Fernández Borrego (USO)
- D. José Ignacio Vicente Domínguez (CSI-F)
- D. Augusto Sevillano García (CSI-F)

En Zamora, siendo las 11:00 horas del día 13 de enero de 2022, se reúnen en las oficinas de la "UTE Zamora Limpia" las personas indicadas al margen, todas ellas pertenecientes a la Comisión Mixta Paritaria y a la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa "UTE Zamora Limpia" con su personal adscrito a los servicios de Recogida de Basura y Limpieza Viaria de Zamora, para los años 2017, 2018 y 2019 con código de convenio número 49001001011981 (Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 100, de 4 de septiembre de 2017), con motivo de ratificar los incrementos salariales previstos para el año 2022, acordándose los siguientes puntos:

1.- La empresa presenta, para su aprobación y firma, las tablas salariales definitivas para el año 2022, con el 2,5%, dando con ello el debido cumplimiento a lo acordado por las partes, a la vista de lo previsto en el Artículo 3. del convenio colectivo de aplicación, que prevé lo siguiente:

Artículo 3.- Denuncia.

Al término de la duración del presente convenio colectivo se prorrogará automáticamente de año en año si, en un mes antes de su vencimiento, ninguna de las partes lo denunciara de forma expresa. En tal supuesto, el conjunto de los conceptos económicos para el año prorrogado se revisará en la misma proporción de incremento en que lo haya hecho la subida del gobierno para la revisión de las pensiones en la correspondiente normativa que se establezca al efecto. La forma de denuncia, lo será mediante notificación de cualquiera de las dos partes a la otra. Denunciado el convenio y hasta tanto no se proceda a la firma del nuevo, se mantendrá en vigor todo su contenido.

El incremento indicado está basado en la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de

R-202200482



la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones, quedando establecida la subida en un 2,5 por ciento para el ejercicio 2022 conforme a la nueva fórmula de revalorización de las pensiones contributivas de la Seguridad Social que recoge esta Ley.

Se aprueban y firman las tablas salariales definitivas para el año 2022 que figuran anexas a la presente acta.

2.- Se acuerda dar traslado del presente acuerdo a la autoridad laboral competente en cumplimiento del artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, para su depósito, registro y publicidad del mismo en el Boletín Oficial, y a tal efecto, autorizan expresamente a doña María Teresa Diego del Río para que presente, tramite y deposite telemáticamente las tablas acordadas y el acta de la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa "UTE Zamora Limpia" con su personal adscrito a los servicios de Recogida de Basura y Limpieza Viaria de Zamora, con código de convenio número 49001001011981 (Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 100, de 4 de septiembre de 2017), procediendo a su inscripción y posterior envío al Boletín Oficial de la Provincia de Zamora para su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de plena conformidad con cuanto antecede, firman los asistentes en el lugar y fecha indicados al principio.

R-202200482



TABLA SALARIAL UTE ZAMORA LIMPIA AÑO 2022

N.B.	FUNCIÓN	SALARIO BASE	PLUS NOCTURNO	PLUS POLIVALENCIA	PLUS CONVENIO	PLUS TOX- PEN-PEL	PLUS CALIDAD	PLUS TRANSPORTE	PAGAS EXTRAS	PLUS FUNCIONAL EXTRA	RETRIB. BRUTA ANUAL
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	735,09	-	-	169,95	-	415,00	167,33	735,09	812,54	24.038,96
2	CAP-COND-ENC.BRIG. DIA	27,67	-	-	5,58	8,30	1,52	5,51	830,08	440,16	22.634,07
3	CAP-COND-ENC.BRIG. NOCHE	27,67	6,92	-	5,58	8,30	1,57	5,51	830,08	441,97	24.370,51
4	ENCARGADO DIA	33,17	-	-	5,58	9,95	26,11	5,51	995,09	1.178,22	34.956,23
5	ENCARGADO NOCHE	33,17	8,29	-	5,58	9,95	26,11	5,51	995,09	1.178,22	37.012,71
6	OFICIAL 2º MAQUINISTA DIA	24,52	-	38,32	5,58	7,36	1,64	5,51	735,50	444,26	21.269,06
7	OFICIAL 2º MAQUINISTA NOCHE	24,52	6,13	38,32	5,58	7,36	1,64	5,51	735,50	444,26	22.789,18
8	PEON LIMP.-RECOG. DIA	24,52	-	-	5,58	7,36	1,64	5,51	735,50	444,14	20.808,77
9	PEON LIMP.-RECOG. NOCHE	24,52	6,13	-	5,58	7,36	1,64	5,51	735,50	444,26	22.329,48

81,98
ARTICULO 32: PREMIO FIN DE AÑO
ARTICULO 39: POLIZA DE ACCIDENTES

- > Fallecimiento por accidente de trabajo **32.236,39**
- > Gran invalidez o incapacidad permanente absoluta e invalidez total para toda clase de trabajo derivado de accidente laboral o enfermedad profesional **53.727,32**
- > Muerte por enfermedad profesional **32.236,39**

R-202200482

